

**SUSPENDE PLAZO FIRMA ACTA ENTREGA DE TERRENO CONTRATO  
"MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE  
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-51-LP20.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 157.-**

**DALCAHUE, 29 de enero de 2021.**

**VISTOS:** Los artículos 1° inciso quinto y 5° inciso segundo, ambos de la Constitución Política de la República que establecen que es deber del Estado dar protección a la población y a la familia, así como respetar y promover los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana, garantizados por la Carta Fundamental y por los Tratados Internacionales, ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, la carta del contratista de fecha 28/01/2021 ingresada en la DOM bajo N°033 con fecha 28/01/2021 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno del contrato de la licitación pública N° 3520-51-LP20, el decreto alcaldicio N°120 de fecha 25/01/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 88 de fecha 19/01/2021 que aprueba el contrato, El contrato de fecha 18 de enero de 2021 firmado ante notario con fecha 19 de enero de 2021, el Vale Vista N° 25472931 del banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N°01 de fecha 12 de enero de 2021 de Secpla que notifica la adjudicación al contratista, el decreto alcaldicio N° 09 del 05 de enero de 2021 que adjudica la licitación, el Certificado N° 180 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 40, con fecha 31/12/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de propuesta pública de fecha 22/12/2020, el acta de apertura de fecha 21/12/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 1.650 de fecha 05/11/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Diversas Multicanchas Ciudad de Dalcahue", la Resolución Exenta N° 6708 de fecha 04/10/2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, Comuna de Dalcahue 2020; el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17 de marzo de 2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19 la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

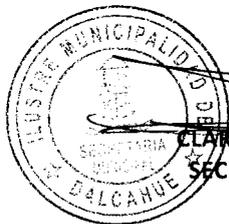
**CONSIDERANDO:** La necesidad de resguardar la salud de toda aquella persona que labora directamente en la ejecución de un contrato de obra y la familia en general.

**DECRETO:**

**1.- SUSPÉNDASE** los plazos asociados a la firma del Acta de entrega de terreno del contrato "MEJORAMIENTO DIVERSAS MULTICANCHAS CIUDAD DE DALCAHUE", señalados en el punto 10 de las bases administrativas de la licitación pública **N°3520-51-LP20**, adjudicada al contratista Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez; C.I. N [redacted] plazos que volverán a correr, una vez que la Autoridad edilicia dicte el correspondiente acto administrativo.

**2.- INFORMESE** al contratista Sr. Jaime Patricio del Río Velásquez; C.I. N°9.374.775-5 sobre el presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto